RESOLUCIÓN 16/2025

En Guadalajara, Jalisco a los 28 días del mes de marzo del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 017/2025** para el proyecto denominado ***"Servicios de mantenimiento preventivo para la aeronave BELL 412, Serie 36014, Matrícula XC-HGF, propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco",*** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

R E S U L T A N D O

I. En atención al oficio número **OFG/DA/0264/2025** de fecha 25 de marzo del año 2025, suscrito por el Lic. José Alfredo Larios Bautista en su carácter de Director General Administrativo de la Oficina del Gobernador, así como el Lic. Mauricio Orozco González en su carácter de Coordinador de Recursos Financieros, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado ***"Servicios de mantenimiento preventivo para la aeronave BELL 412, Serie 36014, Matrícula XC-HGF, propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco"*** a favor de la empresa **AERO CORPORACION AZOR, S.A. DE C.V.** por un monto de **$8,949,168.07 (ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos 07/100 M.N)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos de origen estatal de la partida presupuestal número **3551.**

II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

> *"Artículo 73.*
>
> *1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*
>
> *III. Se realicen con fines de seguridad pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;*

III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

C O N S I D E R A N D O:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. José Alfredo Larios Bautista en su carácter de Director General Administrativo de la Oficina del Gobernador, así como el Lic. Mauricio Orozco González en su carácter de Coordinador de Recursos Financieros, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

> *"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. José Alfredo Larios Bautista en su carácter de Director General Administrativo de la Oficina del Gobernador, así como el Lic. Mauricio Orozco González en su carácter de Coordinador de Recursos Financieros.

II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **OFG/DA/0264/2025** de fecha 25 de marzo del año 2025, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado ***"Servicios de mantenimiento preventivo para la aeronave BELL 412, Serie 36014, Matrícula XC-HGF, propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco"*** a favor de la empresa **AERO CORPORACION AZOR, S.A. DE C.V.** por un monto de **$8,949,168.07 (ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos 07/100 M.N)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto, la cual será suministrada a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2025.

III. Las circunstancias en las que el Lic. José Alfredo Larios Bautista en su carácter de Director General Administrativo de la Oficina del Gobernador, así como el Lic. Mauricio Orozco González en su carácter de Coordinador de Recursos Financieros, fundan su petición que se justifica en temas de seguridad.

Lo anterior se justifica por la necesidad de salvaguardar la seguridad interior del Estado, siendo esto el fin para el cual se requiere mantenimiento de la aeronave, ya que al estar en óptimas condiciones la unidad de vuelo coadyuva a eficientar las estrategias en materia de seguridad, como repeler ataques, atender emergencias en el caso de suscitarse algún incidente que atente contra la paz social y seguridad al interior del Estado, salvaguardando la vida e integridad de los elementos operativos al utilizar el sistema de vigilancia aérea. Ya que la aeronave se requiere que esté en funcionamiento en el menor tiempo posible, así como por cuestiones de confidencialidad y seguridad, no es recomendable solicitar información a varios proveedores y con ello evitar algún tipo de riesgo que se pueda presentar con el manejo de datos técnicos.

Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos. Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1 fracción III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos a efecto de satisfacer las necesidades detectadas por el área requirente.

IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. José Alfredo Larios Bautista en su carácter de Director General Administrativo de la Oficina del Gobernador, así como el Lic. Mauricio Orozco González en su carácter de Coordinador de Recursos Financieros, al constituirse como unidad requirente.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **AERO CORPORACION AZOR, S.A. DE C.V.,** para la adquisición del proyecto denominado ***"Servicios de mantenimiento preventivo para la aeronave BELL 412, Serie 36014, Matrícula XC-HGF, propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco"*** por un monto de **$8,949,168.07 (ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos 07/100 M.N)**, I.V.A. incluido, la cual será suministrada a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. José Alfredo Larios Bautista en su carácter de Director General Administrativo de la Oficina del Gobernador, así como el Lic. Mauricio Orozco González en su carácter de Coordinador de Recursos Financieros.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a la empresa **AERO CORPORACION AZOR, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de marzo de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Ángel Eduardo Márquez Castellón
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Mayra Elizabeth Fernández Narváez
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Francisco González Rendón
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800